



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2021-MDH/A.**

Huarango, 27 de enero del 2021.



**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA.**

**VISTO:**

El Informe N° 001-2021-MDH/GM, de fecha de 2021; emitido por el Gerente Municipal; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización del Estado y sus modificatorias, el Estado Peruano se encuentra en un proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las Normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación de control interno de las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, según Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aplicable las entidades del Estado señaladas en el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la misma que tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;



alcaldia@munihuarango.gob.pe



munihuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



Que, con Informe N°001-2021/MDH/GM, de fecha 20 enero de 2021, el Gerente Municipal de esta entidad, propone al Sr. LENIN MICHEL ARCILA VASQUEZ – Gerente de Administración y Finanzas, como Responsable para la Sensibilización, Capacitación, Orientación y Soporte para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad;

POR TANTO, en mérito a los considerandos precedentes y con las facultades contenidas al Titular de la Entidad, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6; Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, como responsable de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades para la implementación del Sistema de Control Interno – SCI de la Municipalidad Distrital de Huarango, al funcionario Sr. LENIN MICHEL ARCILA VASQUEZ – Gerente de Administración y Finanzas, en mérito a lo expuesto el presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL**, todo acto administrativo que oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de esta Municipalidad ([www.munihuarango.gob.pe](http://www.munihuarango.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Huarango la distribución y/o notificación de la presente Resolución, de acuerdo a Ley, bajo procedimiento establecido el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General Aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLA SE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
HUARANGO  
José Reyes Fernández Quispe  
ALCALDE



alcaldia@munihuarango.gob.pe



munihuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca